

PROCESO GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA



**CERTIFICADO DE CANTIDADES DE OBRA
(ACTA No 11 DE RECIBO PARCIAL No.1)**

Código: M-GI-F- 05

Versión: 02

Vigente: Resolución No. 143 del 14 de abril del 2023



Contrato No: 474

De: 2024

Fecha: 8

agosto

2025

CONTRATISTA DE OBRA	CONSORCIO CENTRO ADMINISTRATIVO AGUAZUL - R/L DEYDER EUFRANIO COCUNUBO VARGAS
INTERVENTOR	CONSORCIO INTERVENTORIA CAM - R/L ANDREA VIVIANA CASTELLANOS PINTO
SUPERVISOR	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA - ING. JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIERREZ

Los suscritos DEYDER EUFRANIO COCUNUBO VARGAS, en calidad de representante legal del CONSORCIO CENTRO ADMINISTRATIVO AGUAZUL y ANDREA VIVIANA CASTELLANOS PINTO, actuando como representante legal de la firma interventora CONSORCIO INTERVENTORIA CAM, con NIT. 900.875,652-5, basados en la información de los profesionales de obra e interventoría y que de acuerdo a las funciones propias de la interventoría y a lo estipulado en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 CERTIFICO Y AVALO técnica, financiera y administrativamente la siguiente relación de actividades y cantidades que se ejecutaron en el desarrollo del contrato de obra 0474 de 2024 cuyo objeto corresponde a "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE." Dichas actividades aquí descritas fueron medidas y cuantificadas por esta interventoría. La calidad de estas cantidades se encuentran enmarcadas en las normas técnicas colombianas vigentes.

ACTIVIDADES EJECUTADAS PARA ACTA No 11 PARCIAL No. 1

EJECUTADO ACTA PARCIAL 1

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	V/UNITARIO	%INCIDENCIA	VALOR TOTAL	% EJECUTADO	%ACTIVIDAD EJECUTADA
ETAPA I: ESTUDIOS Y DISEÑOS								
1	Levantamiento topografico	Und	1,00	\$ 14.121.430,00	0,21%	\$ 14.121.430,00	0,21%	100%
2	Estudio de Suelos	Und	1,00	\$ 21.000.000,00	0,31%	\$ 21.000.000,00	0,31%	100%
3	Diseño Arquitectonico	Und	1,00	\$ 25.000.000,00	0,37%	\$ 25.000.000,00	0,37%	100%
4	Diseño Urbano espacio publico	Und	1,00	\$ 17.000.000,00	0,25%	\$ 17.000.000,00	0,25%	100%
5	Diseño Estructural	Und	1,00	\$ 25.731.000,00	0,38%	\$ 25.731.000,00	0,38%	100%
6	Diseño Hidrosanitario	Und	1,00	\$ 20.939.000,00	0,31%	\$ 20.939.000,00	0,31%	100%
7	Diseño Red de Incendio	Und	1,00	\$ 18.000.000,00	0,27%	\$ 18.000.000,00	0,27%	100%
8	Diseño de Red de Gas	Und	1,00	\$ 15.940.556,00	0,24%	\$ 15.940.556,00	0,24%	100%
9	Diseño electrico e iluminacion	Und	1,00	\$ 19.000.000,00	0,28%	\$ 19.000.000,00	0,28%	100%
10	Diseño Voz y Datos	Und	1,00	\$ 16.000.000,00	0,24%	\$ 16.000.000,00	0,24%	100%
11	Diseño Mecanico y Bioclimatico	Und	1,00	\$ 15.000.000,00	0,22%	\$ 15.000.000,00	0,22%	100%
12	Presupuesto y Programacion de Obra	Und	1,00	\$ 17.000.000,00	0,25%	\$ 17.000.000,00	0,25%	100%
13	Plan de manejo Ambiental	Und	1,00	\$ 16.000.000,00	0,24%	\$ 16.000.000,00	0,24%	100%
SUBTOTAL					3,55%	\$ 240.731.986,00	3,55%	
ETAPA II: EJECUCION DE OBRA								
1.0	PRELIMINARES	Und	1,00	\$ 7.609.816,00	0,12%	\$ 7.609.816,00	0,12%	100%
2.0	EXCAVACIONES Y RELLENOS	Und	1,00	\$ 54.613.229,00	0,84%	\$ 54.613.229,00	0,84%	100%
3.0	CIMENTACION	Und	1,00	\$ 119.989.437,00	1,84%	\$ 119.989.437,00	1,84%	100%
4.0	ESTRUCTURA	Und	1,00	\$ 1.183.381.926,00	18,10%	\$ 170.930.223,00	2,61%	14,44%
6.0	PISOS Y ENCHAPES	Und	1,00	\$ 266.469.676,00	4,08%	\$ 61.363.061,00	0,94%	23,03%
10.0	INSTALAR REDES SANITARIAS Y PLUVIALES	Und	1,00	\$ 97.138.694,00	1,49%	\$ 20.466.043,00	0,31%	21,1%
11.0	INSTALAR REDES HIDRAULICAS	Und	1,00	\$ 65.697.222,00	1,01%	\$ 6.541.024,00	0,10%	10,0%
SUBTOTAL						\$ 441.512.833,00	6,75%	
COSTO DIRECTO						\$ 441.512.833,00	6,75%	
ADMINISTRACION						\$ 125.831.157,00	1,92%	
IMPREVISTOS						\$ 4.415.128,00	0,07%	
UTILIDAD						\$ 22.075.642,00	0,34%	
PMA						\$ 6.125.076,00	0,09%	
VALOR TOTAL INCLUIDO A.I.U. (34,5%)						\$ 599.959.836,00	9,18%	
DESCRIPCION		% EJECUTADO		VALOR TOTAL				
ETAPA I: ESTUDIOS Y DISEÑOS		3,55%		\$ 240.731.986,00				
ETAPA II: EJECUCION DE OBRA		9,18%		\$ 599.959.836,00				
VALOR TOTAL		12,73%		\$ 840.691.822,00				

Las cantidades aquí expresadas son el resultado de las memorias de cálculo que hacen parte integral del Acta 11 Parcial No. 01 obedecen a las mediciones en campo realizadas por el grupo de profesionales de obra e interventoría.

Como conclusión, a lo aquí certificado, la presente interventoría asume la responsabilidad civil, penal, fiscal y disciplinaria o aquella que se llegare a generar sobre cualquier hallazgo e investigación que hagan los organismos de control a la información expresadas en el presente documento.

La verificación y aval que realizo la interventoría sobre los documentos técnicos, certificaciones e informes presentados por el contratista constituye un acto de responsabilidad que se enmarca en los deberes legales de vigilancia, control y denuncia, establecidos como medidas de prevención y lucha contra la corrupción en la gestión contractual de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción – así como en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007

En lo correspondiente a la Etapa I – Estudios y Diseños, se anexan los certificados de Memorial de Responsabilidad y Aval Técnico de los profesionales responsables de cada componente vinculado por la Interventoría en esta fase.

CONSORCIO CENTRO ADMINISTRATIVO AGUAZUL
R/L DEYDER EUFRANIO COCUNUBO VARGAS
CONTRATISTA DE OBRA

CONSORCIO INTERVENTORIA CAM
R/L ANDREA VIVIANA CASTELLANOS PINTO
INTERVENTOR

MEMORIAL DE RESPONSABILIDAD

Yo **CAMILO ALBERTO CABRERA MARTINEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No 9.531.469 expedida en **SOGAMOSO (BOYACA)**, Técnico profesional en Topografía de Minas y Obras civiles con Licencia profesional No. 01-11390, debidamente registrado en el Consejo Nacional de Topografía, **CERTIFICO** que los siguientes documentos fueron revisados y avalados de acuerdo con lo señalado en las normas vigentes aplicable para el desarrollo del objeto contractual cuyo objeto es: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LOS "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE**, así es.

1. LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO

En consecuencia, asumo mi responsabilidad en lo referente a la revisión y aprobación de dicho componente de la etapa I Interventoria de Estudios y Diseños del contrato de interventoria No 735 del 2024 cuyo objeto es: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LOS "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE**.

Exonero a la secretaria de Infraestructura del municipio de Aguazul Casanare y al Ministerio del interior, que ha causa de él puedan deducirse; siempre y cuando se cumpla estrictamente con los planos topográficos, arquitectónicos, cálculos y especificaciones técnicas plasmadas en los documentos técnicos del proyecto por parte del contratista de obra.

Para constancia, se firma en AGUAZUL a los diecisiete (17) días del mes de DICIEMBRE DE 2024.


CAMILO ALBERTO CABRERA MARTINEZ
C.c. 9.531.469 expedida en **SOGAMOSO (BOYACA)**
Licencia profesional No. 01-11390
TOPOGRAFO

Anexo:

Copia de cedula de ciudadanía
Copia de Tarjeta profesional
Copia Certificado de vigencia

Camilo Alberto Cabrera Martínez Técnico Profesional en Topografía de Minas Licencia Profesional No 01-11390	CONCEPTO DE VIABILIDAD TÉCNICA COMPONENTE TOPOGRAFIA	AGUAZUL – CAS CTO N°735 DE 2024
--	---	------------------------------------

CONCEPTO DE VIABILIDAD TÉCNICA COMPONENTE TOPOGRAFIA

Yo, **CAMILO ALBERTO CABRERA MARTINEZ**, Técnico Profesional en Topografía de Minas , identificado con cedula de ciudadanía No 9.531.469 de Sogamoso y Licencia Profesional No 01-11390 Resolución 02-1391 -21/06/2005, en representación del **CONSORCIO INTERVENTORIA CAM**, Contrato de Interventoría No 735 de 2 de octubre de 2024 y con Objeto **INTERVENTORIA PARA EL SEGUIMIENTO TECNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, JURIDICO, Y AMBIENTAL PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE**, certifico lo siguiente:

Que el proyecto **ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE. CUMPLE** siguientes requisitos

GENERALES

- El levantamiento topográfico se llevó a cabo utilizando técnicas y equipos de alta precisión, incluyendo equipo de topografía. Se realizaron mediciones en puntos estratégicos del terreno, asegurando una cobertura adecuada y representativa del área de intervención.
- Los datos obtenidos del levantamiento topográfico han sido procesados y analizados, generando planos y modelos digitales que reflejan con precisión las características del terreno. Se identificaron aspectos relevantes como pendientes, límites de propiedad, y elementos naturales que podrían influir en el diseño y construcción del centro administrativo municipal.
- El levantamiento se realizó conforme a las normativas vigentes en materia de topografía y construcción, garantizando que se cumplan los estándares de calidad requeridos para este tipo de proyectos.
- Después de una revisión exhaustiva de la documentación y los resultados del levantamiento topográfico, se concluye que el trabajo realizado es confiable y adecuado para los fines del proyecto. Se otorga el aval técnico correspondiente, recomendando su uso en las siguientes etapas de diseño y construcción.
- Se sugiere mantener una comunicación constante entre el equipo de topografía y los diseñadores para asegurar que cualquier cambio en el terreno o en los requerimientos del proyecto sea debidamente considerado.
- El levantamiento topográfico realizado proporciona una base sólida

Camilo Alberto Cabrera Martinez
Tecnico Profesional en Topografia
de Minas
Licencia Profesional No 01-11390

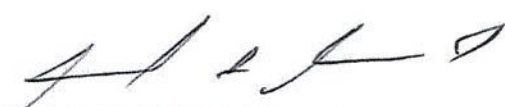
**CONCEPTO DE VIABILIDAD TÉCNICA COMPONENTE
TOPOGRAFIA**

AGUAZUL - CAS
CTO N°735 DE 2024

- El levantamiento Topográfico y carteras topográficas están firmados por un profesional competente **Jolmar Yesid Gaitan Fernandez TP No 01-21688.**

Teniendo en cuenta lo anterior, se da **CONCEPTO FAVORABLE** al levantamiento topográfico y carteras topográficas para el contrato de obra No. 474 del 2 de agosto de 2024 **"ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE. CUMPLE."**

Atentamente,



CAMILO ALBERTO CABRERA MARTINEZ

Técnico Profesional en Topografía de Minas

Licencia Profesional No 01-11390 Resolución 02-1391 -21/06/2005

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **9.531.469**
CABRERA MARTINEZ

APELLIDOS
CAMILO ALBERTO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-MAY-1967**

NOBSA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

02-SEP-1985 SOGAMOSO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-160-000 00238260-M-009531169 20100501

0022109506A 1

10921596



República de Colombia

Ley 70/1979 D.R. 690/1981



CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Nombre: **CAMILO ALBERTO CABRERA MARTINEZ**

Cedula: **9.531.469**

Licencia Profesional No.: **01-11390**

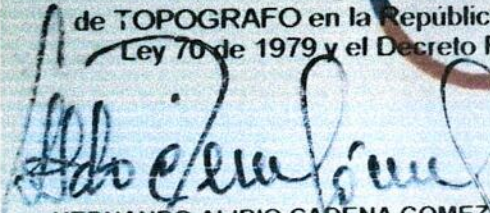
Resolución: **02-1391 - 21/06/2005**

TECNICO PROFESIONAL EN TOPOGRAFIA DE MINAS
SENA - SOGAMOSO

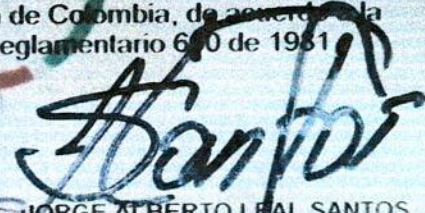


Esta tarjeta forma parte integral de la **LICENCIA PROFESIONAL**
junto con la Resolución Motivada y el Certificado de Vigencia.

La documentación integral acredita al titular para ejercer la profesión
de **TOPOGRAFO** en la República de Colombia, de acuerdo a la
Ley 70 de 1979 y el Decreto Reglamentario 690 de 1981.


HERNANDO ALIRIO CADENA GOMEZ

PRESIDENTE


JORGE ALBERTO LEAL SANTOS

SECRETARIO (E)

Para cualquier información comunicarse con el Consejo Profesional Nacional
de Topografía. Email: info@cpnt.org calle 33 No 7-27 Of 502 Tel 2881490



República de Colombia
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFÍA
Ley 70/79

CERTIFICADO DE VIGENCIA No: 501842/2024

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

HACE CONSTAR

Que el(la) Señor(a) CAMILO ALBERTO CABRERA MARTINEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 9531469, se encuentra inscrito(a) en el Registro Único de Topógrafos RUTOPO del CPNT como TÉCNICO PROFESIONAL EN TOPOGRAFÍA DE MINAS Y OBRAS CIVILES de la Institución de Educación Superior SENA, bajo la Licencia Profesional No. 01-11390 con fecha de expedición del 21 de Mayo de 2005.

Que el(la) Señor(a) CAMILO ALBERTO CABRERA MARTINEZ, tiene vigente su Licencia Profesional No. 01-11390 y a la fecha NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, que lo (la) inhabiliten en el ejercicio de su profesión.

Dada en Bogotá, D.C. a los 18 días del mes de Noviembre de 2024.

LUIS ALEJANDRO ZAFRA JARAMILLO
Director Ejecutivo

*Firma del profesional

*La firma del profesional es requerida para comprobar la autenticidad de su participación en procesos contractuales. La falta de la firma del profesional NO invalida el certificado.

Notas 1- El anterior certificado no suple la Licencia Profesional para ejercer un cargo.

2- La validez del documento se puede verificar en la página web www.cpnt.gov.co a través del número de certificado de Vigencia.

3- Este certificado digital tiene plena validez de conformidad con lo establecido en el Art. 2 de la Ley 527 de 1996, decreto 1747 de 2009 y Art. 6 Parágrafo 2 de la Ley 962 de 2005.

MEMORIAL DE RESPONSABILIDAD

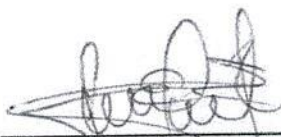
Yo **JULIETA LORENA CHAPARRO DIAZ**, identificado con cedula de ciudadanía No **1.116.546.917** expedida en **AGUAZUL (CASANARE)**, profesional Ingeniero Civil especialista con Matricula profesional No. 15202-260357 BYC, debidamente registrado en el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA) **CERTIFICO** que los siguientes documentos fueron revisados y avalados de acuerdo con lo señalado en las normas NTC vigentes, y demás normatividad aplicable para el desarrollo del objeto contractual cuyo objeto es: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LOS "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.**

1. ESTUDIO DE SUELOS

En consecuencia, asumo mi responsabilidad en lo referente a la revisión y aprobación de dicho componente de la etapa I Interventoria de Estudios y Diseños del contrato de interventoria No 735 del 2024 cuyo objeto es: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LOS "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.**

Exonero a la Secretaria de Infraestructura del municipio de Aguazul Casanare y al Ministerio del interior, que ha causa de él puedan deducirse; siempre y cuando se cumpla estrictamente con lo citado en el estudio de suelos presentado, cálculos y especificaciones técnicas plasmadas en los documentos técnicos del proyecto por parte del contratista de obra.

Para constancia, se firma en AGUAZUL a los diecisiete (17) días del mes de DICIEMBRE DE 2024.



JULIETA LORENA CHAPARRO DIAZ
C.c. 1.116.546.917 expedida en AGUAZUL (CASANARE)
M.P. No. 15202-260357 BYC
INGENIERA CIVIL ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS

Anexo:
Copia de cedula de ciudadanía
Copia de Tarjeta profesional
Copia COPNIA vigente

Consorcio Interventoría Cam

Dirección: calle 9 # 15-39

Teléfono: 3133130161

Correo Electrónico: consorcintercam@gmail.com

Aguazul, Casanare

Fecha: 17 de diciembre de 2024

CONCEPTO DE ACEPTABILIDAD DEL ESTUDIO DE SUELOS

Yo, **Julieta Lorena Chaparro Díaz**, Ingeniera Civil de profesión, Especialista en Geotecnia Vial y Pavimentos, identificada con matrícula de tarjeta profesional **15202-260357 BYC**, en representación de **Consorcio Interventoría Cam**, certifico lo siguiente:

1. Proyecto:

El estudio de suelos revisado corresponde al proyecto **"Estudios, Diseños y Construcción del Centro Administrativo Municipal, de Aguazul, del municipio de Aguazul, Casanare"**.

2. Cumplimiento normativo:

El informe cumple con los requerimientos establecidos en la Norma Sismorresistente Colombiana (NSR-10) y demás normas vigentes aplicables en el ámbito de estudios geotécnicos para proyectos de construcción.

3. Alcance y ensayos realizados:

El estudio incluye los ensayos requeridos según el alcance del proyecto, tales como:

- Ensayos de laboratorio (límites de consistencia, granulometría, densidad seca máxima, contenido de humedad, entre otros).
- Sondeos de campo y caracterización estratigráfica adecuada del terreno.
- Análisis de capacidad portante y comportamiento ante asentamientos.

4. Resultados y análisis:

Los resultados obtenidos en los ensayos realizados están debidamente presentados y se reflejan en el informe de manera clara y comprensible. Los perfiles estratigráficos, tablas de datos y gráficos asociados cumplen con los

estándares técnicos, evidenciando un análisis completo y coherente del comportamiento geotécnico del terreno.

5. Recomendaciones técnicas:

Las recomendaciones proporcionadas en el informe son acordes a las condiciones del terreno y al uso proyectado, considerando los resultados de los ensayos y análisis realizados. Estas recomendaciones son técnicamente viables y aplicables al diseño y construcción del proyecto.

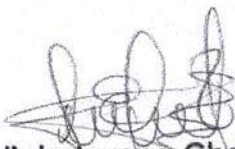
6. Observación:

Es importante resaltar que este análisis se realizó **únicamente con la información presentada en el estudio** entregado por el ingeniero Diego Fernando Venegas, identificado con M.P. 25202-207565 CND, especialista en Geotecnia Vial y Pavimentos, de la empresa INGARQ Torres & Vanegas. La interventoría no realizó un estudio independiente para confrontar los resultados presentados, por lo que cualquier inconsistencia o falta de representatividad en la información original es responsabilidad del contratista.

7. Concepto final:

Con base en lo anterior, el estudio de suelos presentado es **ACEPTADO SIN OBJECIONES**, ya que cumple con los requisitos normativos establecidos en la NSR-10 y demás normas vigentes, además de los aspectos técnicos y específicos del proyecto, aportando la información necesaria para la correcta toma de decisiones en el diseño y construcción.

Atentamente,



Julieta Lorena Chaparro Diaz

Ingeniera Civil

Especialista en Geotecnia Vial y Pavimentos

Matricula Profesional: 15202-260357 BYC

JULIETA LORENA CHAPARRO DIAZ
Ingeniera Civil
Especialista en Geotecnia Vial y Pavimentos
C.C.: 1.116.546.917 de Aguazul Cas.
Cel.: 317 795 7594

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA



MATRÍCULA PROFESIONAL No.
15202-260357 BYC
INGENIERA CIVIL

DE FECHA **03/10/2013**
JULIETA LORENA
CHAPARRO DIAZ
C.C. 1116546917
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

Juan David Barahona
PRESIDENTE DEL CONSEJO

Señales Ltda.

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA.

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel.: 636 5364 Bogotá D.C.
01 8000 116590

JULIETA LORENA CHAPARRO DIAZ
Ingeniera Civil
Especialista en Geotecnia Vial y Pavimentos
C.C.: 1.116.546.917 de Aguazul Cas.
Cel.: 317 795 7594

República de Colombia



LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Julieta Lorena Chaparro Díaz

C.C. N°. 1.116.546.917 de Aguazul

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias
legales y reglamentarias, le confiere el Título de

**Especialista en Geotecnia Vial
y Pavimentos**

En constancia se firma y sella en Tunja
a los 4 días del mes de diciembre de 2020

El Rector General

El Rector Seccional

El Decano de Facultad

El Secretario Seccional



Registro interno No. 849.380.04-12-2020

Folio 21 Libro 20

JULIETA LORENA CHAPARRO DIAZ
Ingeniera Civil
Especialista en Geotecnia Vial y Pavimentos
C.C.: 1.116.546.917 de Aguazul Cas.
Cel.: 317 795 7594



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA
T U N J A

ACTA DE GRADO 380.163

En la ciudad de Tunja, República de Colombia el día 4 de diciembre de 2020, la Universidad Santo Tomás en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional según Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de julio de 1966, bajo la Presidencia del Padre ALVARO JOSÉ ARANGO RESTREPO O.P., Rector Seccional y actuando como Secretaria General la Abogada LUCERO GALVIS CANO, celebró sesión solemne y pública con el objeto de otorgar el título a los estudiantes aspirantes al grado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General de la Universidad, confirió el Título de:

ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS
Código SNIES: 20809

A: JULIETA LORENA CHAPARRO DIAZ
C.C. 1.116.546.917 de Aguazul

La graduanda emitió el Juramento de rigor por el que se comprometió a ejercer la profesión con responsabilidad y honradez, de conformidad con la Constitución, las leyes de la República de Colombia, poner todo empeño en el desarrollo del País y de sus instituciones, brindar generoso apoyo a los programas de justicia social y dignificación de la persona humana y llevar siempre en alto el nombre y los principios de la Universidad Santo Tomás. Seguidamente el presidente de la ceremonia de graduación procedió a la entrega del Diploma que la acredita para el ejercicio de su profesión de conformidad con la legislación vigente.

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales correspondientes

Fdo. Álvaro José Arango Restrepo O.P. (Hay un sello)
Fdo. Lucero Galvis Cano (Hay un sello)

Es fiel copia tomada del original, expedida en la ciudad de Tunja, el día 4 de diciembre del año 2020.

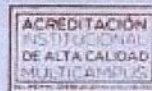
La Secretaria General Seccional,

LUCERO GALVIS CANO

Vigilado Min-educación.



TUNJA - Calle 19 No. 11-64 / Línea gratuita nacional: 01 8000 922 340 / PBX: (+578) 744 0404
www.unstomas.edu.co/ coordinacion@unstomas.edu.co



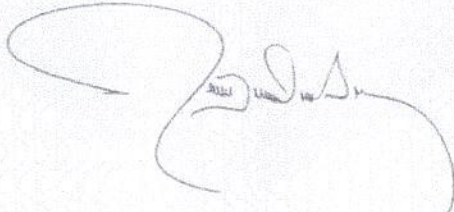
Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2024-3207826

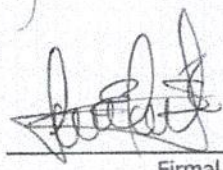
**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JULIETA LORENA CHAPARRO DIAZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1116546917, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 15202-260357 desde el 03 de Octubre de 2013, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1793.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de Diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).


Rubén Dario Ochoa Arbeláez


Firmal del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

MEMORIAL DE RESPONSABILIDAD

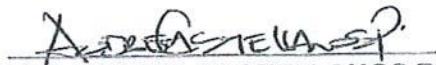
Yo **ANDREA VIVIANA CASTELLANOS PINTO**, identificado con cedula de ciudadanía No **33.645.882** expedida en **AGUAZUL (CASANARE)**, profesional Arquitecta con Matricula profesional A223522010-33645882, debidamente registrado en el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones Auxiliares **CERTIFICO** que los siguientes documentos fueron revisados y avalados de acuerdo con lo señalado en las normas vigentes aplicable para el desarrollo del objeto contractual cuyo objeto es: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LOS "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE**, así es.

1. DISEÑO ARQUITECTONICO

En consecuencia, asumo mi responsabilidad en lo referente a la revisión y aprobación de dicho componente de la etapa I Interventoria de Estudios y Diseños del contrato de interventoria No 735 del 2024 cuyo objeto es: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LOS "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE**.

Exonero a la secretaria de Infraestructura del municipio de Aguazul Casanare y al Ministerio del interior, que ha causa de él puedan deducirse; siempre y cuando se cumpla estrictamente con los planos arquitectónicos, cálculos y especificaciones técnicas plasmadas en los documentos técnicos del proyecto por parte del contratista de obra.

Para constancia, se firma en AGUAZUL a los nueve (09) días del mes de DICIEMBRE de 2024.



ANDREA VIVIANA CASTELLANOS PINTO
C.c. 33.645.882 expedida en AGUAZUL (CASANARE)
M.P. No. A223522010-33645882
ARQUITECTA

Anexo:

Copia de cedula de ciudadanía
Copia de Tarjeta profesional
Copia Certificado de vigencia

Andrea Viviana Castellanos Pinto Arquitecta, T.P No A223522010-33645882	CONCEPTO DE VIABILIDAD TÉCNICA COMPONENTE DISEÑO ARQUITECTONICO	AGUAZUL - CAS CTO N°735 DE 2024
--	--	------------------------------------

CONCEPTO DE VIABILIDAD TÉCNICA COMPONENTE DISEÑO ARQUITECTONICO

Yo, **ANDREA VIVIANA CASTELLANOS PINTO**, de profesión Arquitecta, identificada con cedula de ciudadanía No 33.645.882 de Aguazul y T.P No A223522010-33645882 en representación del **CONSORCIO INTERVENTORIA CAM**, Contrato de Interventoría No 735 de 2 de octubre de 2024 y con Objeto **INTERVENTORIA PARA EL SEGUIMIENTO TECNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, JURIDICO, Y AMBIENTAL PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE**, certifico lo siguiente:

Que e proyecto **ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE**. **CUMPLE** con los requisitos para el cumplimiento de la Ley 400 e 997, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo - Resistente NSR-2010.

GENERALES

- La zonificación del proyecto ha sido diseñada considerando el uso eficiente del espacio, la integración con el entorno urbano y el cumplimiento de las normativas locales. Se han definido áreas específicas para oficinas, servicios públicos, espacios de reunión y áreas verdes, asegurando una distribución adecuada que favorezca la funcionalidad del centro administrativo.
- Las plantas arquitectónicas han sido elaboradas con un enfoque en la accesibilidad y la circulación eficiente. Se presentan diferentes niveles que permiten una adecuada distribución de los espacios, facilitando el flujo de personas y la conexión entre las distintas áreas del edificio.
- Los cortes generales proporcionan una visión clara de la relación entre los diferentes niveles del edificio, así como la altura de los espacios. Estos cortes permiten visualizar la volumetría del proyecto y su integración con el entorno, asegurando que se respeten las alturas permitidas por la normativa local.
- Las fachadas han sido diseñadas respetando la tipología del entorno inmediato de la Alcaldía del Municipio de Aguazul, utilizando materiales y acabados que armonizan con el entorno.
- Los diseños arquitectónicos han sido desarrollados de acuerdo con el programa arquitectónico requerido, que incluye:
 -
 - - **Oficinas Administrativas:** Espacios destinados a la gestión y atención al público, con áreas de trabajo colaborativo y salas de reuniones.
 - **Salas de Espera:** Áreas cómodas y accesibles para los ciudadanos que visitan el centro.
 - **Espacios de Servicios Públicos:** Zonas para la atención de trámites y servicios municipales.
 - **Áreas Verdes y Recreativas:** Espacios que fomentan la interacción social y el bienestar de los usuarios y personal de la administración municipal.

Andrea Viviana Castellanos Pinto Arquitecta, T.P No A223522010- 33645882	CONCEPTO DE VIABILIDAD TÉCNICA COMPONENTE DISEÑO ARQUITECTONICO	AGUAZUL - CAS CTO N°735 DE 2024
--	--	------------------------------------

- Se ha considerado la integración del centro administrativo con el entorno urbano y los vecinos. El diseño busca minimizar el impacto visual y acústico, garantizando que las actividades del centro no afecten la calidad de vida de los residentes cercanos. Se han previsto medidas de aislamiento y paisajismo que favorecen la convivencia.
- Los planos de detalle incluyen especificaciones precisas sobre elementos constructivos, acabados y mobiliario, asegurando que cada aspecto del diseño sea claro y ejecutable. Estos detalles son esenciales para la correcta interpretación y ejecución de los trabajos en obra.
- El levantamiento Topográfico y carteras topográficas están firmados por un profesional competente el Arquitecto Luis Manuel Rojas Gil, TP No . A15172004-7177539

Teniendo en cuenta lo anterior, se da **CONCEPTO FAVORABLE** de DISEÑO ARQUITECTONICO para el contrato de obra No. 474 del 2 de agosto de 2024 "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE. CUMPLE.". Se recomienda que cumplir todos los requisitos establecidos en reglamento colombiano de construcción sismo resistente NSR 10.

Atentamente,


ANDREA VIVIANA CASTELLANOS PINTO
Arquitecta
T.P. No A223522010-33645882

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

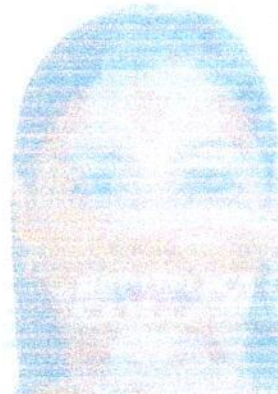
NÚMERO 33.645.882
CASTELLANOS PINTO

APELLIDOS
ANDREA VIVIANA

NOMBRES

Andrea Viviana Castellanos Pinto

FIRMA



IMPRESIÓN DE DEDILLO

FECHA DE NACIMIENTO 14-NOV-1981

AGUAZUL
(CASANARE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.59 O+
ESTATURA G.S. RH

29-DIC-1999 AGUAZUL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

F

SEXO

REGISTRADOR NACIONAL
JESSE ANDER VEGA ENRIQUE



A 4603000 01119191 F 0002045222 00107212

0060279000A 2

5/26/1990



CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES
COLOMBIA



Arquitecta
CASTELLANOS PINTO
ANDREA VIVIANA
C.C. 33,645.882 de Aguazul
Universidad La Gran Colombia

Matrícula profesional
A223522010-33645882
Fecha de expedición
6/3/2010



Esta tarjeta es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Arquitecto dentro de los parámetros establecidos por la Ley 435 de 1998, y demás normas complementarias con la materia. Este documento es intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

www.cpnaa.gov.co

EIAE
Presidente CPNAA

08525

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



E707803

CERTIFICA

Que la Arquitecta ANDREA VIVIANA CASTELLANOS PINTO con cédula de ciudadanía No. 33645882 de Aguazul, registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. A223522010-33645882, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 352 del 3 de Junio de 2010 por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares., la cual se encuentra VIGENTE.

La profesional no registra ANTECEDENTES ni SANCIONES VIGENTES en el ejercicio de su profesión por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

La anterior información corresponde en su integridad con los datos del Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 9 días del mes de Diciembre de 2024.

ALFREDO MANUEL REYES ROJAS
Director Ejecutivo

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria, según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf. La falta de firma del titular no invalida el certificado.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la página web

[<https://cpnaa.gov.co/verificacion-de-autenticidad-del-certificado-de-vigencia-profesional-digital>]

y digite el siguiente código de verificación 3tf9H30

Carrera 6 No. 26B-85 Oficina 201, Bogotá, D.C. - Colombia

PBX 601-3502700 Ext. 1101-1124

info@cpnaa.gov.co

www.cpnaa.gov.co

MEMORIAL DE RESPONSABILIDAD

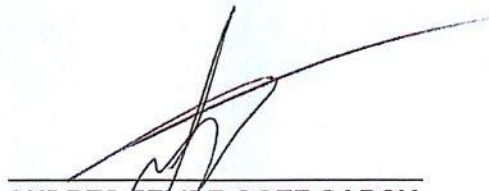
Yo **ANDRES FELIPE GOEZ GARCIA**, identificado con cedula de ciudadanía No **1.118.548.356** expedida en **YOPAL (CASANARE)**, profesional Ingeniero Civil especialista con Matricula profesional No. 15202-281001 BYC, debidamente registrado en el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA) **CERTIFICO** que los siguientes documentos fueron revisados y avalados de acuerdo con lo señalado en las normas NTC vigentes, y demás normatividad aplicable para el desarrollo del objeto contractual cuyo objeto es: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LOS "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE**, así es.

1. DISEÑO ESTRUCTURAL

En consecuencia, asumo mi responsabilidad en lo referente a la revisión y aprobación de dicho componente de la etapa I Interventoria de Estudios y Diseños del contrato de interventoría No 735 del 2024 cuyo objeto es: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LOS "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE**.

Exonero a la secretaria de Infraestructura del municipio de Aguazul Casanare y al Ministerio del interior, que ha causa de él puedan deducirse; siempre y cuando se cumpla estrictamente con los planos arquitectónicos, cálculos y especificaciones técnicas plasmadas en los documentos técnicos del proyecto por parte del contratista de obra.

Para constancia, se firma en AGUAZUL a los diecisiete (17) días del mes de DICIEMBRE DE 2024.



ANDRES FELIPE GOEZ GARCIA

C.C. 1.118.548.356 expedida en Yopal Casanare

M.P. No. 15202-281001 BYC

INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN INGENIERIA PPESTRUCTURAS

Anexo:

Copia de cedula de ciudadanía

Copia de Tarjeta profesional

Copia COPNIA vigente

Ing. Andrés Felipe Goez García Especialista en Ingeniería de Estructuras M.P 15202-281001 BYC	CONCEPTO DE VIABILIDAD TÉCNICA COMPONENTE ESTRUCTURAL	AGUAZUL – CAS CTO N°735 DE 2024
---	---	------------------------------------

CONCEPTO DE VIABILIDAD TÉCNICA COMPONENTE ESTRUCTURAL

Yo, **ANDRES FELIPE GOEZ GARCIA**, Ingeniero Civil de profesión, Especialista en ingeniería de Estructuras, identificado con matrícula de tarjeta profesional MP **15202-281001 BYC**, en representación del **CONSORCIO INTERVENTORIA CAM**, Contrato de Interventoría No 735 de 2 de octubre de 2024 y con Objeto **INTERVENTORIA PARA EL SEGUIMIENTO TECNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, JURIDICO, Y AMBIENTAL PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE**, certifico lo siguiente:

El proyecto **ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE**. CUMPLE con los requisitos para el cumplimiento de la Ley 400 e 997, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo - Resistente NSR-2010.

GENERALES

- Definición del sistema estructural que corresponde pórticos de concretos resistentes a momentos.
- Se definen avalúo de cargas y combinaciones de carga de acuerdo con el título B de la NSR 10, las cargas muertas están acorde a lo estipulado en el título B.2m las cargas vivas están acorde las cargas estipuladas en el título B.4, las combinaciones de carga de diseño están ajustadas a las indicadas en el título B.2.4 de la NSR 10.
- El coeficiente de importancia R' es adecuado y se ajusta a los indicado en el título **A.2.5 de la NSR 10**.
- El espectro de diseño utilizado se cumple requisitos del título **A.2.6 de la NSR 10**.
- Las fuerzas sísmicas utilizadas en el diseño estructuras están formuladas correctamente de acuerdo al título **A.3.3.9 de la NSR 10**.
- Se realiza diseño estructural por el método de análisis modal dinámico según capítulo A.5 de la NSR 10.
- Las dimensiones de elementos estructurales como vigas y columnas se ajustan a los requisitos para pórticos DES según el título C.21.5 y C.21.6 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10.
- Se presentan modos de vibración y periodos en los que se verifica que el periodo dinámico no supera el estático y se realiza ajuste del cortante sísmico.
- Se presenta anexos con datos de entrada y datos de salida de diseño donde se evidencia que ningún elemento estructural presenta sobre esfuerzo.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.118.548.356

GOEZ GARCIA

APELLIDOS

ANDRES FELIPE

NOMBRES



IMPRESION DEDILLO

FECHA DE NACIMIENTO 28-AGO-1991

CHIGORODO
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78

ESTATURA

O+

G S RH

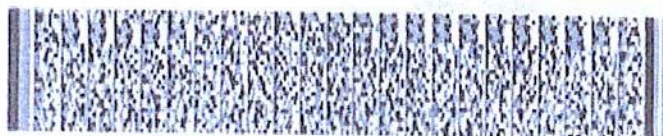
M

SEXO

31-AGO-2009 YOPAL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARRIEL SANCHEZ TOARES



P 4600100-00188971 M 1116548356 20091022

0017382068A 1

30906761

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA



MATRÍCULA PROFESIONAL No.
15202-281001 BYC
INGENIERO CIVIL

DE FECHA 22/07/2014
ANDRES FELIPE
GOEZ GARCIA
C.C. 1118548355
UNIVERSIDAD S/ NTO TOMAS


PRESIDENTE DEL CONSEJO

Barilona Product A 10015/2014

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA
Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel: 636 5364 Bogotá D.C.
01 8000 116590

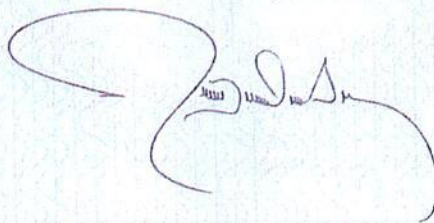
Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2024-3207677

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que ANDRES FELIPE GOEZ GARCIA, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 1118548356, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 15202-281001 desde el 22 de Julio de 2014, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1131.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los nueve (09) días del mes de Diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).



Rubén Darío Ochoa Arbeláez



Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas, La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

República de Colombia



LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Andrés Felipe Goez García

C.C. N°. 1.118.548.356 de Yopal

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias
legales y reglamentarias, le confiere el Título de

**Especialista en Ingeniería de
Estructuras**

En constancia se firma y sella en Tunja
a los 22 días del mes de agosto de 2014

El Rector General

El Rector Seccional

El Decano de Facultad

El Secretario Seccional

Aguazul Casanare 17 de diciembre de 2024

Señores:

MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

Ciudad

REFERENCIA: CERTIFICACIÓN DE AVAL DISEÑO HIDROSANITARIO Y RED CONTRA INCENDIOS DEL NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO DE LA ALCALDÍA DE AGUAZUL.

Con base de la referencia Yo **JOSÉ JOAQUÍN MONZO AVENDAÑO** identificado con cedula de ciudadanía N°. 74.754.490. de Aguazul Cas. Ingeniero Sanitario y Ambiental de profesión con matrícula profesional N°. 15236145620BYC me permito certificar que el **DISEÑO HIDROSANITARIO Y RED CONTRA INCENDIOS DEL NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO DE LA ALCALDÍA DE AGUAZUL** cumple con los parámetros establecidos en la normatividad colombiana **NSR10 con su título J y K, NTC 1500 (Norma Técnica Colombiana 1500) y Resolución 330 del 2017 Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS título D**; por lo anterior, manifiesto que es viable la construcción de la edificación, siempre y cuando se sigan por completo las instrucciones y especificaciones dadas en los planos hidrosanitarios y de red contra incendios adjuntos a este memorial.

Declaro que asumo la responsabilidad por perjuicios que a causa de ellos puedan deducirse, excepto cuando en la construcción de la presente obra sea utilizado un Diseño Hidráulico diferente a lo expuesto en el presente documento.

Cordialmente,



JOSÉ JOAQUÍN MONZO AVENDAÑO

CC.: 74.754.490 de Aguazul Casanare

T.P.: N°. 15236145620BYC

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No:
15236145620BYC
**INGENIERO SANITARIO Y
AMBIENTAL**
DE FECHA **14/08/2007**
**JOSE JOAQUIN
MONZO AVENDAÑO**
C.C. 74754490
UNIVERSIDAD DE BOYACA



PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **74.754.490**
MONZO AVENDAÑO

APELLIDOS
JOSE JOAQUIN

NOMBRES

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-MAR-1982**

AGUAZUL
(CASANARE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.71

ESTATURA

O+

G.B. RH

M

SEXO

24-MAR-2000 AGUAZUL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



A-4604000-01140736-M-0074754490-20200905

0070854826A 1

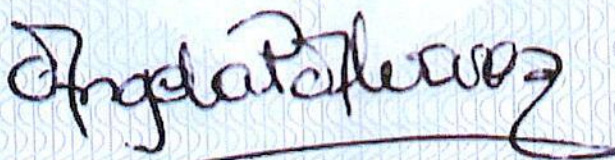
55464761

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

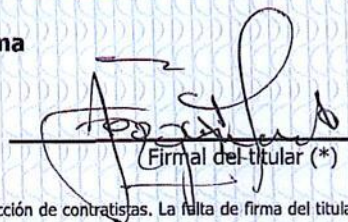
EL DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

CERTIFICA:

1. Que JOSE JOAQUIN MONZO AVENDAÑO, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 74754490, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA SANITARIA Y AMBIENTAL con MATRICULA PROFESIONAL 15236-145620 desde el 14 de Agosto de 2007, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 485.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de Diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).



Angela Patricia Alvarez Ledesma



(Firma del titular (*))

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

Ing. Andres Felipe Goez Especialista en Estructuras M.P 15202-281001 BYC	CONCEPTO DE VIABILIDAD TÉCNICA COMPONENTE ELECTRICO E ILUMINACION	AGUAZUL - CAS CTO N°735 DE 2024
--	--	------------------------------------

CONCEPTO DE VIABILIDAD TÉCNICA COMPONENTE ELECTRICO E ILUMINACION

Yo, **OSCAR LEONARDO RINCON PULIDO**, Ingeniero electricista de profesión, identificado con matrícula de tarjeta profesional **MP CN 205-29279**, en representación del **CONSORCIO INTERVENTORIA CAM**, Contrato de Interventoría No 735 de 2 de octubre de 2024 y con Objeto **INTERVENTORIA PARA EL SEGUIMIENTO TECNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, JURIDICO, Y AMBIENTAL PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE**, certifico lo siguiente:

El proyecto **ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE**. **CUMPLE** con los requisitos para el cumplimiento de la Ley 400 e 997, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo - Resistente NSR-2010.

GENERALES

Cumplimiento de Normas Técnicas Eléctricas Nacionales:

- **Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE (Decreto 1809 de 1994):** El diseño y ejecución de las instalaciones eléctricas en el proyecto se ajustan a las disposiciones del RETIE, garantizando la seguridad y la eficiencia en la distribución de la energía eléctrica. Esto incluye la correcta selección de materiales, la instalación de sistemas de protección y los cálculos de carga adecuados para los espacios del Centro Administrativo.
- **Norma Técnica Colombiana - NTC 2050:** El diseño y la implementación de las instalaciones eléctricas e iluminación se rigen por los lineamientos de la NTC 2050, que regula las condiciones de seguridad y calidad en las instalaciones eléctricas en edificaciones.
- **Normas de eficiencia energética - Ley 1715 de 2014:** En cuanto a la iluminación, se garantizará el uso de tecnología eficiente, preferentemente luminarias LED de bajo consumo, en cumplimiento con la Ley 1715 de 2014 sobre energías renovables y eficiencia energética. Se incluye además la posible implementación de sistemas fotovoltaicos o soluciones energéticas que contribuyan a la sostenibilidad y a la reducción del impacto ambiental del proyecto.

2. Viabilidad Técnica:

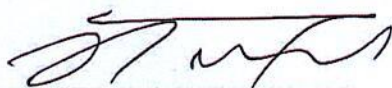
- Se ha realizado el **diseño eléctrico** con base en estudios previos que garantizan la correcta distribución y capacidad de las redes eléctricas, asegurando el cumplimiento de las cargas eléctricas y la protección de las instalaciones.
- Las **instalaciones de iluminación** están diseñadas para garantizar la correcta visibilidad en cada uno de los espacios del Centro Administrativo, con el uso de tecnología eficiente (luminarias LED) que cumple con los requerimientos de intensidad lumínica establecidos por la normativa vigente para oficinas, áreas comunes y exteriores.

Ing. Andres Felipe Goetz Especialista en Estructuras M.P 15202-281001 BYC	CONCEPTO DE VIABILIDAD TÉCNICA COMPONENTE ELECTRICO E ILUMINACION	AGUAZUL - CAS CTO N°735 DE 2024
---	--	------------------------------------

- Se ha previsto el uso de **sistemas de protección** tales como interruptores automáticos, fusibles y dispositivos de seguridad que cumplen con los requisitos del RETIE, protegiendo tanto a las personas como a las instalaciones contra posibles fallas eléctricas.
- Los planos eléctricos se encuentran firmados por un profesional facultado por la ley 400 de 1997 Ingeniera **Gloria Stefany Lagos Tiria** con **MP BY250-103307**.

Teniendo en cuenta lo anterior, se da **CONCEPTO FAVORABLE** a las memorias de diseño y planos eléctricos presentados para el contrato de No. 474 del 2 de agosto de 2024 **"ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE. CUMPLE."**.

Atentamente,



OSCAR LEONARDO RINCON PULIDO

Ing, Ingeniero Electricista

M.C. CN 205-29279

MEMORIAL DE RESPONSABILIDAD

Yo **OSCAR LEONARDO RINCON PULIDO**, identificado con cedula de ciudadanía No **79.649.263** expedida en **BOGOTA D.C**, profesional Ingeniero Electricista con Matricula profesional No. CN 205-29279, debidamente registrado en el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías eléctrica, mecánica y profesiones afines, **CERTIFICO** que los siguientes documentos fueron revisados y avalados de acuerdo con lo señalado en las normas NTC vigentes, y demás normatividad aplicable para el desarrollo del objeto contractual cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LOS "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE, así es.

1. DISEÑO DE REDES ELECTRICAS

En consecuencia, asumo mi responsabilidad en lo referente a la revisión y aprobación de dicho componente de la etapa I Interventoria de Estudios y Diseños del contrato de interventoria No 735 del 2024 cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LOS "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.

Exonero a la secretaria de Infraestructura del municipio de Aguazul Casanare y al Ministerio del interior, que ha causa de él puedan deducirse; siempre y cuando se cumpla estrictamente con los planos eléctricos, cálculos y especificaciones técnicas plasmadas en los documentos técnicos del proyecto por parte del contratista de obra.

Para constancia, se firma en AGUAZUL a los diecisiete (17) días del mes de DICIEMBRE de 2024.



OSCAR LEONARDO RINCON PULIDO
C.C. 79.649.263 expedida en **BOGOTA D.C**
M.P. CN 205-29279
INGENIERO ELECTRICISTA

Anexo:

Copia de cedula de ciudadanía
Copia de Tarjeta profesional
Copia Certificado de vigencia

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.649.263**

RINCON PULIDO
APELLIDOS

OSCAR LEONARDO
NOMBRES







INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-JUN-1972**

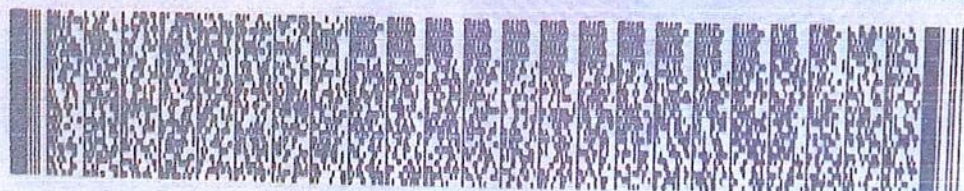
SOGAMOSO
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.90 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

28-SEP-1990 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sanchez Torres*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500100-00126046-M-0079649263-20081108 0005580839A 1 6190019058



Consejo Profesional
Nacional de Ingenieros
Eléctricos, Mecánicos
y Profesiones Afines

VIGEN

**OSCAR LEONARDO
RINCÓN PULIDO**

D.I. 79,449,243

Ingeniero ELECTRICISTA

Número CNDP 39279 Recib. C.A.M. 24/98

**Consejo Profesional Nacional
de Ingenieros Eléctricos, Mecánicos
y Profesiones Afines**

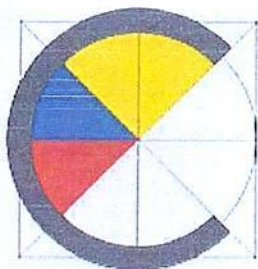
Firma del Titular

Esta tarjeta acredita a su titular el derecho a ejercer la ingeniería en su especialidad en cualquier lugar del país, de acuerdo con la Ley 51 de 1958 y su Decreto Reglamentario 1673 de 1959.

Para efectos de información adicional al respecto diríjase a la Secretaría del Consejo Profesional Nacional, Av. 22 No. 41-68, Apartado Aéreo 049037. Teléfonos 3606265-360644-3606407, Santa Fe de Bogotá, D.C.

© 1998 C.A. FIDP

INGENIEROS



**Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines**

Referencia: .

**EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y
PROFESIONES AFINES, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 51 DE 1986 Y EL DECRETO
1873 DE 1996**

HACE CONSTAR QUE:

1. El Ingeniero **Oscar Leonardo RINCON PULIDO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **79649263** de **Bogotá, D. C. (Bogotá, D. C.)**, se encuentra registrado ante el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, como Ingeniero **ELECTRICISTA** con Matrícula No. **CN205-29279** expedida por el Consejo Profesional Seccional de **CUNDINAMARCA** mediante resolución No. **CN-25 de 1998** el día **06 de Agosto de 1998** y confirmada por el Consejo Profesional Nacional según Resolución No. **CPN-26 de 1998**.
2. La matrícula profesional No. **CN205-29279**, del citado ingeniero se encuentra Vigente y no se registran Sanciones a la fecha.

Esta constancia se expide por solicitud del interesado. La vigencia de la presente certificación es de Seis (6) meses a partir de la fecha de expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los Nueve (9) días del mes de Diciembre de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines

Código de Validación: 999901858212. Vence el 09-Junio-2025

Entre a www.consejoprofesional.org.co y a la opción 'Validar Certificado' para verificar su validez

MARCO ANTONIO GOMEZ ALBORNOZ
Secretario Ejecutivo

MEMORIAL DE RESPONSABILIDAD

Yo **WILVER ERNESTO MOLANO QUINTERO**, identificado con cedula de ciudadanía No **1.116.544.454** expedida en Aguazul, profesional Ingeniero de Sistemas con Matricula profesional No. 15255-260351 BYC, debidamente registrado en el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, **CERTIFICO** que los siguientes documentos fueron revisados y avalados de acuerdo con lo señalado en las normas NTC vigentes, y demás normatividad aplicable para el desarrollo del objeto contractual cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LOS "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE, así es.

1. DISEÑO DE VOZ Y DATOS

En consecuencia, asumo mi responsabilidad en lo referente a la revisión y aprobación de dicho componente de la etapa I Interventoria de Estudios y Diseños del contrato de interventoria No 735 del 2024 cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LOS "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.

Exonero a la secretaria de Infraestructura del municipio de Aguazul Casanare y al Ministerio del interior, que ha causa de él puedan deducirse; siempre y cuando se cumpla estrictamente con los planos de red de voz y datos, especificaciones técnicas plasmadas en los documentos técnicos del proyecto por parte del contratista de obra.

Para constancia, se firma en AGUAZUL a los diecisiete (17) días del mes de DICIEMBRE de 2024.



WILVER ERNESTO MOLANO QUINTERO
C.C. 1.116.544.454 expedida en Aguazul Casanare
M.P. 15255-260351 BYC
INGENIERO DE SISTEMAS

Anexo:

Copia de cedula de ciudadanía
Copia de Tarjeta profesional
Copia Certificado de vigencia

Ing. Wilver Ernesto Molano Quintero M.P 15255-260351 BYC- Ingeniero de Sistemas	CONCEPTO DE VIABILIDAD TÉCNICA COMPONENTE DISEÑO VOZ Y DATOS	AGUAZUL - CAS CTO N°735 DE 2024
---	---	------------------------------------

CONCEPTO DE VIABILIDAD TÉCNICA COMPONENTE DISEÑO DE VOZ Y DATOS

Yo, **WILVER ERNESTO MOLANO QUINTERO**, Ingeniero de sistemas de profesión, identificado con matrícula de tarjeta profesional **M.P. 15255-260351 BYC**, en representación del **CONSORCIO INTERVENTORIA CAM**, Contrato de Interventoría No 735 de 2 de octubre de 2024 y con Objeto **INTERVENTORIA PARA EL SEGUIMIENTO TECNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, JURIDICO, Y AMBIENTAL PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE**, certifico lo siguiente:

El proyecto **ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE. CUMPLE** con los requisitos

- Normas de Telecomunicaciones (Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MINTIC): El diseño y ejecución de la infraestructura de voz y datos del proyecto cumple con las normativas y regulaciones del MINTIC, incluyendo la Ley 1341 de 2009 y la Resolución 1525 de 2016, que rigen los estándares de telecomunicaciones en Colombia.
- Cableado Estructurado: El sistema de cableado estructurado será dimensionado y diseñado de acuerdo con las necesidades del proyecto, asegurando que se provean suficientes puntos de conexión para dispositivos de voz y datos en todas las áreas del Centro Administrativo. El cableado se basará en cable categoría 6 (Cat 6) o superior, permitiendo una velocidad de transmisión adecuada para aplicaciones de voz, video y datos.
- Distribución de Puntos de Red: El diseño de la infraestructura permitirá una distribución óptima de los puntos de red (RJ45) en las diferentes zonas del edificio, incluyendo oficinas, salas de reuniones y áreas comunes, con una previsión suficiente para futuras expansiones o reubicaciones de equipos.
- Sistemas de Comunicaciones de Datos: Se instalarán switches y routers de alto rendimiento para garantizar la conectividad de datos en todo el edificio, cumpliendo con los estándares de calidad y de velocidad de transferencia requeridos para una comunicación eficiente en el entorno laboral.

Ing. Wilver Ernesto Molano Quintero M.P 15255-260351 BYC- Ingeniero de Sistemas	CONCEPTO DE VIABILIDAD TÉCNICA COMPONENTE DISEÑO VOZ Y DATOS	AGUAZUL - CAS CTO N°735 DE 2024
---	---	------------------------------------

- El presupuesto destinado para la implementación del componente de voz y datos ha sido ajustado de acuerdo con los requerimientos del diseño y las mejores prácticas del sector, lo que garantiza la viabilidad económica de las instalaciones.

Teniendo en cuenta lo anterior, se da **CONCEPTO FAVORABLE** a las memorias de diseño y planos de voz y datos presentados para el contrato de No. 474 del 2 de agosto de 2024 **"ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE. CUMPLE."**.

Atentamente,



WILVER ERNESTO MOLANO QUINTERO
C.C. 1.116.544.454 expedida en Aguazul Casanare
M.P. 15255-260351 BYC
INGENIERO DE SISTEMAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.116.544.454**

QUINTERO MOLANO
APELLIDOS

WILVER ERNESTO
NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO **12-DIC-1988**

AGUAZUL
(CASANARE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 **O+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

13-DIC-2006 AGUAZUL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-4604000 00887521-M-1116544454-20170304 0054118054A 1 47671888

36

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA



MATRÍCULA PROFESIONAL No.
15255-280351 BYC
INGENIERO DE SISTEMAS
DE FECHA 03/10/2013
WILVER ERNESTO
QUINTERO MOLANO
C.C. 1116544454
UNITROPICO FUND. UNIVERSITARIA

[Signature]
PRESIDENTE DEL CONSEJO

Señales Ltda.

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA.

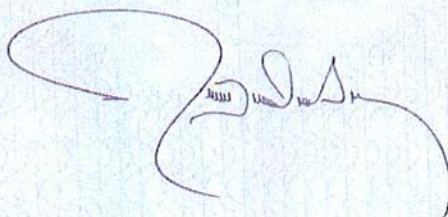
Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel.: 636 5364 Bogotá D.C.
01 8000 116590

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

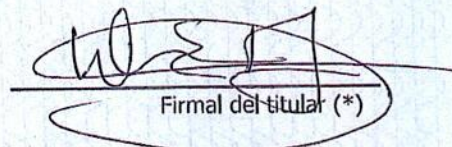
EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que WILVER ERNESTO QUINTERO MOLANO, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 1116544454, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA DE SISTEMAS con MATRICULA PROFESIONAL 15255-260351 desde el 03 de Octubre de 2013, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1793.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los nueve (09) días del mes de Diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez



Firmal del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

MEMORIAL DE RESPONSABILIDAD

Yo **ANDRES FELIPE GOEZ GARCIA**, identificado con cedula de ciudadanía No **1.118.548.356** expedida en **YOPAL (CASANARE)**, profesional Ingeniero Civil especialista con Matricula profesional No. 15202-281001 BYC, debidamente registrado en el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA) **CERTIFICO** que los documentos presentados en el producto **PRESUPUESTO** fueron revisados y avalados de acuerdo con los unitarios de referencia para contratación de obra Pública en la Alcaldía del Municipio de Aguazul Casanare, adoptado mediante la resolución 450 del 6 de diciembre de 2024, y unitarios de referencia para contratación de obra pública en la Gobernación de Casanare según resolución No 0128 del 16 de agosto de 2024 por el cual se adopta el listado oficial de precios de referencia de la alcaldía del municipio de Aguazul y la Gobernación de Casanare, y estudios de mercado con sus respectivos soportes. En consecuencia, asumo mi responsabilidad en lo referente a la revisión y aprobación de dicho componente de la etapa I interventoría de Estudios y Diseños del contrato de interventoría No 735 del 2024 cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LOS "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.



ANDRES FELIPE GOEZ GARCIA

C.c. 1.118.548.356 expedida en **YOPAL (CASANARE)**

M.P. No. 15202-281001 BYC

INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS

Anexo:

Copia de cedula de ciudadanía

Copia de Tarjeta profesional

Copia COPNIA vigente

Ing. Andres Felipe Goez Especialista en Estructuras M.P 15202-281001 BYC	CONCEPTO DE VIABILIDAD TÉCNICA COMPONENTE PRESUPUESTO	AGUAZUL - CAS CTO N°735 DE 2024
--	--	------------------------------------

CONCEPTO DE VIABILIDAD TÉCNICA COMPONENTE PRESUPUESTO

Yo, **ANDRES FELIPE GOEZ**, Ingeniero Civil de profesión, Especialista en Estructuras, identificado con matrícula de tarjeta profesional MP **15202-281001 BYC**, en **representación del CONSORCIO INTERVENTORIA CAM**, Contrato de Interventoría No 735 de 2 de octubre de 2024 y con Objeto **INTERVENTORIA PARA EL SEGUIMIENTO TECNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, JURIDICO, Y AMBIENTAL PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE**, certifico lo siguiente:

El proyecto **ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE. CUMPLE** con los unitarios de referencia para contratación de obra Pública en la Alcaldía del Municipio de Aguazul Casanare, adoptado mediante la resolución 450 del 6 de diciembre de 2024, y unitarios de referencia para contratación de obra pública en la Gobernación de Casanare según resolución No 0128 del 16 de agosto de 2024 por el cual se adopta el listado oficial de precios de referencia de la alcaldía del municipio de Aguazul y la Gobernación de Casanare, y estudios de mercado con sus respectivos soportes.

Análisis del Producto Presupuesto

- **Revisión de Documentación:** Se reviso la documentación presentada por el contratista, incluyendo el desglose de costos, justificación de precios y análisis de mercado.
- **Conformidad con Normativas:** El presupuesto cumple con las normativas vigentes y los lineamientos establecidos por la entidad contratante.
- **Adecuación a los Estudios y Diseños:** Se verifico que el presupuesto se alinea con los estudios y diseños aprobados en la Etapa I, garantizando que los costos reflejan adecuadamente los requerimientos técnicos del proyecto.

Después de realizar el análisis correspondiente, se **AVALA** la viabilidad técnica del producto presupuesto presentado por el contratista, considerando que cumple con los requisitos establecidos y es adecuado para la ejecución de la obra.

Atentamente,



ANDRES FELIPE GOEZ
Ing, Civil Especialista en Estructuras
MP 15202-281001 BYC

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.118.548.356

GOEZ GARCIA

APellidos

ANDRES FELIPE

Nombre



[Signature]
Firma



INDEX DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-AGO-1991

CHIGORODO
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78

ESTATURA

O+

G S RH

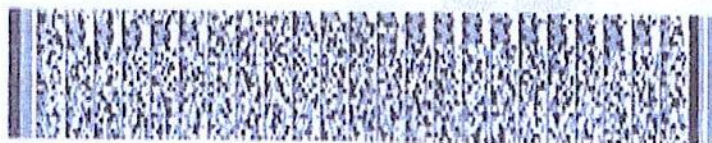
M

SEXO

31-AGO-2009 YOPAL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARNEL SANCHEZ TORRES



P-4600100-00188971 M 1118548356 20091022

00173B20EBA 1

30906761

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA



MATRÍCULA PROFESIONAL No.
15202-281001 BYC
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 22/07/2014
ANDRES FELIPE
GOEZ GARCIA
C.C. 1118548356
UNIVERSIDAD S/ NTO TOMAS

[Signature]
PRESIDENTE DEL CONSEJO

Insólitos: 8000 116590

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA
Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel: 636 5364 Bogotá D.C.
01 8000 116590

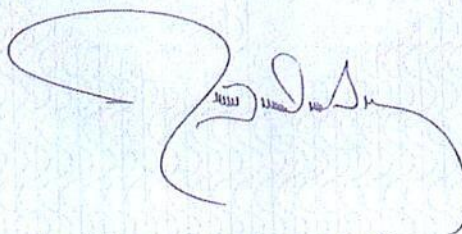
Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2024-3207677

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que ANDRES FELIPE GOEZ GARCIA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1118548356, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 15202-281001 desde el 22 de Julio de 2014, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1131.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los nueve (09) días del mes de Diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez



Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

República de Colombia



LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Andrés Felipe Goez García

C.C. N°. 1.118.548.356 de Yopal

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias
legales y reglamentarias, le confiere el Título de

**Especialista en Ingeniería de
Estructuras**

En constancia se firma y sella en Tunja
a los 22 días del mes de agosto de 2014

El Rector General

El Rector Seccional

El Decano de Facultad

El Secretario Seccional

MEMORIAL DE RESPONSABILIDAD

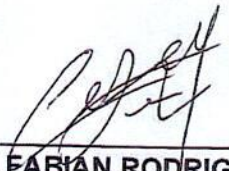
Yo **CRISTIAN FABIAN RODRIGUEZ CUBIDES**, identificado con cedula de ciudadanía No **1.116.548.945** expedida en Aguazul (**CASANARE**), profesional **INGENIERO SANITARIO**, con Matricula profesional No. 15238-400618, debidamente registrado en el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA) **CERTIFICO** que los siguientes documentos fueron revisados y avalados de acuerdo con lo señalado en las normas NTC vigentes, y demás normatividad aplicable para el desarrollo del objeto contractual cuyo objeto es: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LOS "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.**

1. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

En consecuencia, asumo mi responsabilidad en lo referente a la revisión y aprobación de dicho componente de la etapa I Interventoria de Estudios y Diseños del contrato de interventoria No 735 del 2024 cuyo objeto es: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LOS "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.**

Exonero a la secretaria de Infraestructura del municipio de Aguazul Casanare y al Ministerio del interior, que ha causa de él puedan deducirse; siempre y cuando se cumpla estrictamente el Plan de Manejo Ambiental plasmados en los documentos técnicos del proyecto por parte del contratista de obra.

Para constancia, se firma en AGUAZUL a los diecisiete (17) días del mes de DICIEMBRE DE 2024.



CRISTIAN FABIAN RODRIGUEZ CUBIDES
C.C. No 1.116.548.945 expedida en **AGUAZUL (CASANARE)**
M.P. No. 15238-400618
INGENIERO AMBIENTAL

Anexo:
Copia de cedula de ciudadanía
Copia de Tarjeta profesional
Copia COPNIA vigente



REPÚBLICA DE COLOMBIA



Aceñados
RÓDRIGUEZ CUBIDES

NUIP 1.116.548.945

Nombre:
CRISTIAN FABIAN

Nacionalidad:	Estatura:	Sexo:
COL	1.83	M
Fecha de nacimiento:	G S	
29 AGO 1993	B+	
Lugar de nacimiento:		
AGUAZUL (CASANARE)		

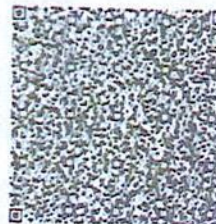
Fecha y lugar de expedición
08 SEPT 2011, AGUAZUL

Fecha de expiración
16 AGO 2034

Figure 2

052801428

REGISTRADOR NACIONAL
Herman Paredes Guevara



ICCOL052801428646040<<<<<<<<
9308293M3408168COL1116548945<2
RODRIGUEZ<CUBIDES<<CRISTIAN<FA

MATRICULA PROFESIONAL

15238-400618

1356



INGENIERIA AMBIENTAL

CRISTIAN FABIAN
RODRIGUEZ CUBIDES
ID: 1116548945

FUNDACION UNIVERSITARIA DE
SAN GIL - UNISANGIL





Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2024-3228526

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

CERTIFICA:

1. Que CRISTIAN FABIAN RODRIGUEZ CUBIDES, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 1116548945, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AMBIENTAL con MATRICULA PROFESIONAL 15238-400618 desde el 20 de Septiembre de 2018, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1356.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**.
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de Diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Angela Patricia Alvarez Ledesma

Firmal del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.